

Constancia Secretarial: A la señora juez Nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca. Sírvese Proveer LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 199

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintidós (2022).

*Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: ARBEY MADRIGAL MENA
Demandado: GLORIA CASTRILLO SERNA
Radicado: 76-147-31-84-001- 2019-00371-00*

A través de nota devolutiva realizada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca sobre la Matrícula Inmobiliaria No. 375-1406 informan que “*el documento enviado no se radica hasta que se subsane todas las causales de la nota devolutiva generada al turno de radicación 2021-9843...*”

Teniendo en cuenta, lo anterior, se dejara a disposición del interesado para los fines legales pertinentes.

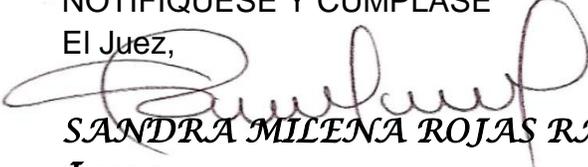
En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

DEJAR a disposición de la parte interesada para los fines legales pertinentes, el escrito allegado de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle del Cauca sobre la Matrícula Inmobiliaria No. 375-1406.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


SANDRA MILENA ROJAS RAMÍREZ

Jueza

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO -
VALLE
Hoy **Febrero 25 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No.029**
LEYDI JOHANA RODRÍGUEZ ALZATE
Secretaria.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce5b657cc93c2472b4e131f8d26ae836de1372812985de038ad08555946ac964**

Documento generado en 24/02/2022 11:11:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>